FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 117/2016

QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 130/2015, A FAVOR DE LA EMPRESA CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave CONFORME A LOS PEDIDOS Y ORIENTACIONES RECIBIDAS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA DE FF.MM Y APROBADAS POR EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA.

Asunción, 23 de junio de 2016

VISTO: La Nota N° 392 de fecha 07 de junio de 2016, elevada por el Presidente de la Comisión Técnica de Fiscalización y Calificación del Contrato N° 130/2015, GRAL BRIG Sebastián Acevedo Mujica, mediante la cual remite el Estudio e Informe N° 06/16, que aprueba la solicitud de la empresa **CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave**, donde solicitan la ampliación del monto del contrato y sus modificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, el Estudio e Informe N° 06/2016 de la Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería, Comité de Fiscalización de Obras del Contrato N° 130/2015 concluye que la solicitud de ampliación del monto del contrato y sus modificaciones correspondientes, presentado por el representante legal de la empresa **CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave**, coincide con lo autorizado por la Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería de FF.MM.

Que, el Estudio e Informe de referencia se ha realizado en virtud a la Nota presentada por la empresa **CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave** de fecha 27 de abril de 2016, por la cual pone a consideración la ampliación y modificación del Contrato N° 130/2015, conforme a los pedidos y directivas recibidas de la Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería de FF.MM y las orientaciones y observaciones realizadas por el Comité de Fiscalización de la Obra, correspondiente a la **Contratación por Vía de la Excepción Plurianual Segundo Llamado N° 12/2015 "Reparaciones Mayores de Edificio de la ACADEMIL".**

Que, en el documento mencionado la Comisión Técnica de Fiscalización de Obras del Contrato N° 130/2015 concluye que la solicitud de modificación y ampliación del monto del contrato y sus modificaciones correspondientes, presentado por el representante legal de la empresa **CCT INGENIERIA de José Orlando Bordenave**, coincide con lo autorizado por la Fiscalización, de conformidad con las directivas recibidas a través de la Dirección de Proyectos y Planificación de Obras de Ingeniería de FF.MM.

Que, asimismo la Comisión Técnica de Fiscalización de Obras concluye que: *a.* Desde el punto de vista técnico, los trabajos presentan variaciones en tipo, cantidades y montos debido a causas no previstas inicialmente y las técnicas requeridas para su ejecución, lo que implican realizar trabajos adicionales para garantizar estabilidad estructural, seguridad de las personas y bienes y la rentabilidad de la inversión, lo que corresponde a la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 130/2015 conforme lo establecido en el Art 62 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la exclusión de trabajos previstos inicialmente en el Contrato N° 130/2015 se realiza por razones de interés público, teniendo en cuenta que una vez iniciado los trabajos de mantenimiento y reparaciones mayores la Comisión Verificadora de Obras ha corroborado que los mismos serán innecesarios y de continuarse con los mismos se estaría quebrantando uno de los Principios Generales de las Contrataciones Públicas el cual es la Economía y Eficiencia, que busca en todo momento asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, la misma Ley en su Artículo 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS", establece: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una*

obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Que, el Decreto reglamentario Nº 21909/03, en su Artículo Nº 85, establece que: "*Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley.*

El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna."

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Que, la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 122/16 de fecha 22 de junio de 2016, se expide favorablemente para realizar el presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°.- Aprobar la Modificación del Contrato Nº 130/2015 de la **Contratación por Vía de la Excepción Plurianual Segundo Llamado Nº 12/2015 "Reparaciones Mayores de Edificio de la ACADEMIL",** firmada en fecha 22 de diciembre del 2015.

2°.- Aprobar la Ampliación del monto del Contrato Nº 130/2015 de la **Contratación por Vía de la Excepción Plurianual Segundo Llamado Nº 12/2015 "Reparaciones Mayores de Edificio de la ACADEMIL",** por un monto total de la ampliación de **SON GUARANIES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE.- (124.145.547)** con el siguiente detalle:

TRABAJOS NO REALIZADOS

TRABAJOS NO REALIZADOS REPARACIONES MAYORES DE PISCINA					
	CASA DE MAQUINA				
N°	**DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE (RUBROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS)**	**UN**	**CANT**	**P. UNIT.**	**MONTO**
226	DEMOLICION DE LOSA DE HORMIGON ARMADO PARA MONTAJE DE FILTRO NUEVO	M2	6	83.531	501.186
230	PISO PIEDRA LOSA	M2	6	97.397	584.382
T O T A L G E N E R A L					**1.085.568**

TRABAJOS COMPENSATORIOS A REALIZAR

TRABAJOS ADICIONALES DE PISCINA Y VESTUARIO					
A	*ALBAÑILERIA*				
N°	**DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE (RUBROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS)**	**UN**	**CANT**	**P. UNIT.**	**MONTO**
A.1	**Desmontaje de Techo zinc:** Desmontaje de techo de chapa zinc existentes.	M2	180	30.350	5.462.993

218.1	**Desmontaje de piedra losa:** Se procederá al desmontaje de piso de piedra losa existente, con el fin de preparar los trabajos de nuevas instalaciones de cañerías de agua y desagüe.	M2	61	18.210	1.110.782
221.1	**Piso piedra losa:** Serán colocados con dosaje 1:4:14 (cemento, cal hidratada, arena lavada). Manteniendo la buena nivelación de los mismos.	M2	61	124.373	7.586.775
238.1	**Contrapiso de cascotes:** Los contrapisos serán realizados con cascotes de ladrillo y lecherados con mortero de cemento, cal, arena lavada.	M2	61	20.234	1.234.254
A.2	**Desmontaje de Canaleta:** Desmontaje de canaletas existentes.	Ml	36	30.350	1.092.599
A.3	**Desmontaje de Bajada:** Desmontaje de bajadas de las canaletas existentes.	Ml	25	30.350	758.749
A.4	**Desmontaje de Borde de piscina:** Desmontaje de piedra losa de 1,00 x 0,50, borde de piscina.	Ml	18	30.350	546.299
A.5	**Desmontaje de Viga Cadena de Hormigón:** Desmontaje de viga cadena, y preparación del área para nueva construcción.	Ml	10	80.933	809.325
A.6	**Montaje de techo con chapa zinc:** Montaje de techo de chapa zinc utilizando los materiales existentes.	M2	100	101.166	10.116.617
A.7	**Techo de chapa zinc:** Montaje de techo de chapa zinc nuevo con chapa nro 26, estructura de hierro C para soportes (sin aislación.)	M2	75	223.219	16.741.419
A.8	**Canaleta alero desarrollo de 0,50:** Canaleta tipo alero desarrollo de 50 con chapa Nro 26.	Ml	40	182.099	7.283.947
A.10	**Borde de piscina:** Borde de piscina de hormigón armado, ladrillos comunes, envarillado con dosaje 1:4:14 (cemento, cal hidratada, arena lavada). Manteniendo la buena nivelación de los mismos.	Ml	25	87.003	2.175.068
A.11	**Viga Cadena**: El dosaje a ser utilizado es de 1:2:4 (Cemento, arena lavada, piedra triturada). El cemento, la arena lavada de una granulometría, la piedra triturada será de origen basáltica. Todos los materiales deberán estar limpios, sin mezclas con material orgánico.	Ml	15	304.132	4.561.977
A.12	**Vidrio Ingles:** Provisión y colocación de vidrio ingles transparente de 6mm para balancines existentes.	Ml	4	263.031	1.052.125
A.13	**Rectificación de Fisuras:** 1. Descubrimiento y verificación de fisuras de paredes laterales y pisos. 2. Demolición de partes afectadas. 3.Limpieza del área de fisuras. 4. Anclaje de fisuras con varillas de 12 mm (perforación para colocación de anclajes con producto sikadur 31). 5. Tratamiento del área de fisuras con sikagrout. 6. Cargado de hormigón con producto sikament 90 E, conjuntamente con el dosaje de hormigón 1:2:4 (cemento, arena, triturada). 7. Terminación del tratamiento con viaplus 5000 y vela (tela industrial) y revoque final.	GL	1	27.827.095	27.827.095
A.14	Excavación para la elaboración de canal para desagüe pluvial externo y elevación con ladrillo común, limpieza del lugar,	GL	1	4.021.782	4.021.782
	SUMA DE ALBAÑILERIA (Guaraníes)				**92.381.805**

B	*CASA DE MAQUINAS*				
B.1	**Demolición de paredes:** Demolición de paredes de la casa de máquina existente, para realizar el desmontaje y montaje del filtro nuevo.	M2	14	55.500	777.000
B.2	**Pared Común de 0,30:** Reposición de pared al finalizar el montaje del filtro nuevo. Se utilizarán ladrillos comunes, con una mezcla de dosaje 1:4:14 (cemento, cal hidratada, arena lavada). Esta mampostería se ejecutará con junta enrasada.	M2	14	312.500	4.375.000
B.3	**Pintura de borde de piscina: Provisión y Mano de obra**	Ml	25	65.500	1.637.500
	SUMA DE CASA DE MAQUINAS (Guaraníes)				**6.789.500**

C	*INSTALACIONES SANITARIAS*				
C.1	**Desmontaje de Cañería pluvial:** Desmontaje de cañería de desagüe pluvial de 150 tipo cerámico existente.	Ml	40	30.350	1.213.998

C.2	**Cambio de vástago y válvulas:** Desmontaje y nueva colocación de vástago y válvulas de las llaves de paso existentes.	UN	6	202.331	1.213.988
C.3	**Cambio de llave de paso en Baño Damas y Caballeros:** Desmontaje y nueva colocación de llaves de paso en baño damas y caballeros.	UN	15	160.000	2.400.000
C.4	**Modificación de cañería de agua fría para mingitorio:** Modificación de cañería de agua fría extensión para artefactos mingitorios, llave de paso y puesta en funcionamiento.	UN	5	170.000	850.000
C.5	**Cámara Séptica**: Tapa para cámara séptica de 1,2 x 1,2 de hormigón, ladrillo común, cemento y arena lavada.	UN	1	3.381.764	3.381.764
C.6	**Pozo Ciego**: Excavación para pozo ciego, y mampostería con ladrillos comunes, cemento y arena lavada. Medidas de ø1,80 x h= 3,00	UN	1	3.500.000	3.500.000
C.7	**Registro de 0.50x0.50 m**: Tapa registro con marco de 0.50x0.50 m, y mampostería con ladrillo común (revocado), cemento, arena lavada y cal hidratada. Obs: En caso de que algún registro esté a la intemperie tendrá tapa de HºAº.	UN	2	410.000	820.000
C.8	**Registro de 0.40x0.40 m**: Tapa registro con marco de 0.40x0.40 m, y mampostería con ladrillo común (revocado), cemento, arena lavada y cal hidratada. Obs: En caso de que algún registro esté a la intemperie tendrá tapa de HºAº.	UN	6	290.000	1.740.000
C.9	**Cañería de Ventilación:** Colocación de cañería para ventilación del baño.	UN	1	451.328	451.328
C.10	**Cañería de desagüe Pluvial, extensión y bajada de canaleta:** Cañería para desagüe pluvial, extensión agua fría para sanitarios y bajada de canaleta de techo vestuario con caño de 100 PVC marca tigre.	Ml	110	95.352	10.488.732
	SUMA DE INSTALACIONES SANITARIAS				**26.059.810**
	T O T A L G E N E R A L (Guaraníes)				**125.231.115**

TRABAJOS NO REALIZADOS SON Gs.	**-1.085.568**
TRABAJOS COMPENSATORIOS A REALIZAR SON Gs.	**125.231.115**
SALDO	**124.145.547**

RESUMEN

SUBTOTAL OBRA 3 CONTRATO Nº 130 – C.C.T INGENIERIA	**Gs. 642.210.850**
OBRA 3: REPARACIOES MAYORES DE PISCINA DE LA SEDE DE LA ACADEMIA MILITAR MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ EN LA CIUDAD DE CAPÍATA	
TRABAJOS COMPENSATORIOS AMPLIACIÓN DE CONTRATO:	**Gs. 124.145.547**
SON GUARANIES CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE.-	

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, al siguiente Programa: TP 2; PROG. 4; SUB PROG. 1; OG 520; FF 10 por un monto total de la ampliación de **son Guaranies Ciento Veinte y Cuatro Millones, Ciento Cuarenta y Cinco Mil, Quinientos Cuarenta y Siete.- (124.145.547).**

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

.....

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares